

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICA

REF.: Aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.

SANTIAGO, 25 JUL 2012

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1841 de fecha 03 de noviembre de 2011, de su Excelencia el Presidente de la República, que aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1427, de fecha 27 de octubre de 2011, del señor Ministro de Hacienda, que aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión de la obra pública fiscal denominada, "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 25 JUL 2012
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P,U y T	IFWO	✓
SUB. DEP. MUNICIPAL	26 JUL 2012	

REFRENDACION

REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

5945505 TOMO RAZÓN
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 27 JUL 2012
 JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

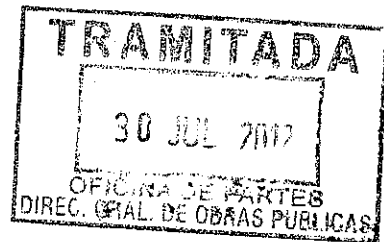
- La Resolución DGOP N° 39 de 07 de marzo de 2012 que revoca resolución que indica y aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada: "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".
- La Resolución DGOP N° 94 de 17 de mayo de 2012 que Aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución D.V. N° 470 de 10 de julio de 2007 que aprueba las Bases de Precalificación para el Programa de Concesión de Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación de Redes Viales Regionales, del cual forma parte el proyecto "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".
- La Resolución D.V. N° 417 de 09 de abril de 2008 que aprueba la Circular Aclaratoria I de las Bases de Precalificación.
- La Resolución D.V. N° 544 de 14 de mayo de 2008 que aprueba la Circular Aclaratoria II de las Bases de Precalificación.
- La Resolución D.V. N° 1161 de 23 de octubre de 2008 que aprueba la Circular Aclaratoria III de las Bases de Precalificación.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación del proyecto denominado "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a objeto de impulsar el proceso de licitación pública convocada para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública señalada, a través del sistema de concesiones, y las facultades legales, reglamentarias y administrativas al efecto.
- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° del DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 2.1.6 de las Bases de Licitación, tanto las respuestas a las consultas formuladas por los licitantes o grupos licitantes, como las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que el MOP estime necesario hacer a las Bases de Licitación, serán incluidas en comunicaciones denominadas circulares aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes o grupos licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18° del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

DGOP N° 139 /



- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

RECTIFICACIONES

1. En 2.3.1 "RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS", modificado anteriormente por Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

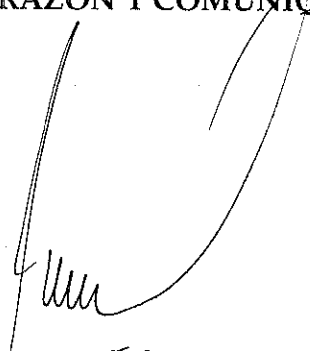
"Las ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **veintiocho de septiembre** de dos mil doce (28/09/2012). El lugar y hora de recepción de las ofertas será el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, tercer Piso, Santiago, a las 12.00 horas."


2. En 2.3.3 "APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS", modificado anteriormente por Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

"La apertura de las ofertas económicas se realizará el día **veintiséis de octubre** de dos mil doce (26/10/2012) a las 12:00 horas, en el Salón Prat del Edificio de la Intendencia Regional de Coquimbo, ubicado en calle Prat N° 350, La Serena."


- II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, a la oficina de partes de la DGOP y a los demás Servicios que corresponda.

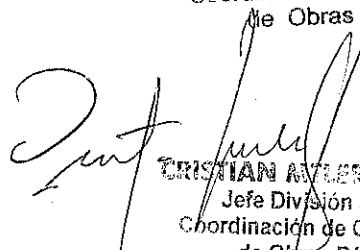
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas


Raimundo Yola Domínguez
Abogado
Jefe de Gabinete
Dirección General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUS. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTO.	_____	


EMILIO PELLEGRINI MUNITA
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas


CRISTIAN AVLERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas


ANDRES LAGOS CHARNE
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


MARCELO ROBLES MERY
 Contralor DGOP